

## CIRCULAR 501

**FECHA:** Agosto 03 de 2021  
**PARA:** Registradores Principales y Seccionales de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.  
**DE:** Dirección Técnica de Registro  
**ASUNTO:** Inscripción Auto 425-007165 de 11 de junio de 2021 de la Superintendencia de Sociedades, que da por terminado el acuerdo de reorganización por incumplimiento y decreta el inicio al trámite de liquidación judicial de la sociedad Confecciones Textilmar S.A.S. en liquidación judicial Simplificada con Nit: 900.282.338-8

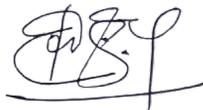
Respetados Señores Registradores:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con las funciones asignadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos mediante numeral 4, artículo 22 del Decreto 2723 del 2014, remito para el trámite correspondiente, copia del oficio y Auto citado en el asunto enviados por el doctor JAIME ENRIQUE PIÑEROS TEQUIA -Liquidador, radicada el 30 de julio de 2021 con SNR2021ER074471. Dicha providencia en su parte Resolutiva indica lo siguiente:

**“Octavo.** Ordenar al liquidador que, una vez posesionado, proceda de manera inmediata a inscribir la presente providencia en las oficinas de registro correspondientes, a efectos de que queden inscritos los embargos.”

Por lo anteriormente expuesto, se les solicita dar cumplimiento a la medida de intervención, absteniéndose de inscribir actos o contratos sobre los bienes de la antes mencionada.

De manera cordial solicito no remitir información a esta Dirección, únicamente enviarla a la entidad competente. Atentamente,



ERNESTO DE JESUS CALIZ MARTINEZ  
Director Técnico de Registro  
Superintendencia De Notariado y Registro

Anexo: Quince (15) Folios  
Proyecto. Piedad Figueroa -DTR  
Reviso: Víctor Pinto - DTR